

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

1136 *Resolución de 21 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, convocado por Resolución de 21 de febrero de 2019.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, convocado por Resolución de 21 de febrero de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Decimonoveno.1 y 2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento de identidad.

Segundo.

En aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Décimo de las bases comunes establecidas en la Orden HFP/688/2017, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

Mediante Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo y asistir a las prácticas programadas, de acuerdo con la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o incumplan el requisito de asistencia a las prácticas programadas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de enero de 2020.–El Subsecretario de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO I

Relación de aprobados

N.º de Orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
1	ESTEBAN HERNANDEZ, PABLO.	***5129**	96,64
2	HERNAN-PEREZ FERNANDEZ, ANTONIO.	***4596**	90,56
3	MORENO VAQUERO, DAVID.	***2586**	87,99
4	JIMENEZ BASCO, FELIX.	***0463**	85,91
5	GARCIA GARCIA, SERGIO.	***0347**	81,16
6	GARCIA ZARZA, MARIA DEL CARMEN.	***8013**	74,22
7	AMEIJIDE CALLEJA, JACOBO.	***0668**	74,13
8	CARRASCAL BAO, ANDRÉS.	***5426**	73,47
9	POZO HUERTAS, IGNACIO.	***8963**	73,10
10	GARCIA LOPEZ, LUIS JAVIER.	***3381**	72,71
11	GALVEZ FERNANDEZ, LAURA.	***0178**	70,37
12	QUILES IBERNON, PABLO ALBERTO.	***4730**	61,69
13	MARTIN JEREZ, JUAN MIGUEL.	***1157**	60,57
14	HUERTAS INIESTA, MANUEL IGNACIO.	***6318**	59,73
15	RIVAS DOMINGUEZ, JUAN RAMÓN.	***6618**	59,27
16	MUÑOZ VÁZQUEZ, VICTORIO.	***7637**	56,53
17	GARRIDO MONTERO, VICTOR.	***0251**	52,41
18	IVARS SORIANO, MARIA MAGDALENA.	***9079**	51,72
19	MERAYO VILLANUEVA, PABLO.	***4654**	49,99

ANEXO II

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, declaro bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En....., a..... de..... de 2019.

Firmado,